



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 3 0 6 6,

EN CONCON, 26 DIC 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 “Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa” Numeral 7, “Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento.
- D. Ord. N°2490 de fecha 20 de diciembre del 2018 de Directora Desarrollo Comunitario, dirigido a la Directora de Administración y Finanzas, recepcionado por el Departamento de Adquisiciones el día 21 de diciembre de 2018, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través de Portal Mercado Publico del Ingeniero Civil Eléctrico Sr. Sergio Artemio Wichi Caro Rut: 9.676.592-4 para realizar el Servicio de Inspección y Supervisión Técnica de las Instalaciones eléctricas para la obtención de certificación Sec en las actividades “XVIII Festival Concon un Canto al Mar” – “ VI Fiesta de la Empanada” – “XVII Corvina Mas Larga del Mundo”.
- E. Termino de referencias (adjunto al Ord. N°2490 DIDECO) donde se estipula la invitación como Servicio especializado del Ingeniero Civil Eléctrico Sr. Sergio Artemio Wichi Caro Rut: 9.676.592-4, con el objetivo y motivo de realizar Servicio de Inspección y Supervisión Técnica de las Instalaciones eléctricas para la obtención de certificación Sec y además se adjuntan las Especificaciones técnicas del Servicio a realizar con sus respectivos planos, de las tres actividades a inspeccionar y supervisar.
- F. Certificado N°215 de fecha 20 de diciembre 2018, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$1.112.000.-

CONSIDERANDO:

Que la Ilustre Municipalidad de Concón en relación al calendario del periodo enero y febrero 2019 llevará a cabo las actividades de “XVIII Festival Concon un Canto al Mar” – “VI Fiesta de la Empanada” – “XVII Corvina Mas Larga del Mundo” y que en todos estos eventos surge la necesidad de instalaciones eléctricas que deben tener la autorización Sec, es que se requiere el Servicio especializado del Ingeniero Civil Eléctrico Sr. Sergio Artemio Wichi Caro, para Inspección y Supervisión Técnica de las Instalaciones eléctricas para la obtención de certificación Sec para cada una de las actividades. El Sr. Wichi cuenta con la formación profesional de Ingeniero Civil Eléctrico, con 30 años de trayectoria, experiencia en servicios de inscripción, inspección, supervisión técnica y certificación Sec, cumpliendo con las necesidades requeridas, siendo el más idóneo para el tipo de servicio solicitado.

DECRETO:

1.- **PROCÉDASE**, a invitar a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados del Profesional Sr. Sergio Artemio Wichi Caro Rut. [REDACTED] el servicio de Inspección y Supervisión Técnica de las Instalaciones eléctricas para la obtención de certificación Sec en las actividades “XVIII Festival Concon un Canto al Mar” – “VI Fiesta de la Empanada” – “XVII Corvina Mas Larga del Mundo”.

2.- **APRUEBESE**, los términos de referencia que acompañan esta invitación.

3.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica al departamento de Tránsito y Operaciones.

4.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la directora de Dideco, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones y Encargado de la oficina de Eventos, o a quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

5.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Informacion Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/VCF/NVP/nvp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
 2. DIDECO
 3. Transito y Operaciones
 4. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

